



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2018-00197-00

1. En virtud a que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$7'816.832.00 Mcte.**, hasta el 30 de junio de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.
2. Previo a resolver sobre la cesión allegada, apórtese el escrito debidamente firmado por las personas que intervinieron en el negocio jurídico.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **41** fijado hoy **16/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

630f748c27aa265b3cc8cb421f3681cd578c6a8318376e3d79ea3988d50f130c

Documento generado en 15/03/2021 08:53:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**